

CONCURSO INTERNO DE ASCENSO N° 001-2019-OP-OEA-HVLH/MINSA y CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS EN EL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA DEL MINISTERIO DE SALUD -2019

PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS EN EL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA

ABSOLUCIÓN DE RECURSO DE RECONSIDERACION

COMISION DE CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS EN EL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA

Nº	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	RECLAMO	OBSERVACION/CONDICION
1	Piloto de Ambulancia	JUAN ANTONIO VARGAS RODRIGUEZ	06044430	<p>RECURSO CON EXPEDIENTE N° 09097-OCTD. concursante solicita revisión del puntaje curricular según el resultado final de calificaciones:</p> <p>Evaluación de estudios, en total de 60 puntos.</p> <p>Evaluación capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en cuidado de enfermería en salud mental (10) meses, total 20 puntos • Capacitación: Primeros auxilios y atención paramédicas (180) horas), reanimación cardiopulmonar RCP (40) horas), curso de primeros auxilios, inmovilización y transporte de heridos de reanimación cardiopulmonar (24) horas, curso de reanimación cardiopulmonar básica (02 días) aprox. 20 horas, total 244 horas entre 40 horas es igual 06 puntos, Total de Evaluación Curricular es 86 puntos. 	<p>El inciso d) del numeral 6.5.1 de las Bases Administrativas, determina los criterios de evaluación en la etapa de Evaluación Curricular: 1) Estudios (valor máximo acumulable 60 puntos); 2) Capacitación (máximo 30 puntos acumulables) y 3) los méritos (máximo 10 puntos acumulable).</p> <p>De acuerdo a lo impugnado es necesario rectificar la evaluación en el extremo referido al segundo punto de "capacitación", lo siguiente:</p> <p>A folios 15, obra Capacitación en cuidados en enfermería en salud mental (10 meses)= 20 puntos A folios 13, obra el certificado de reanimación Cardiopulmonar R-C-P (03 días –Horas: 40 horas)= 01 punto. A folios 12, obra Certificado de primeros Auxilios y Atención Paramédica(03 meses-horas 180)= 05 puntos A folios 11, obra certificado "curso de primeros auxilios, inmovilización y transporte de heridos,</p>

CONCURSO INTERNO DE ASCENSO N° 001-2019-OP-OEA-HVLH/MINSA y CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS EN
EL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA DEL MINISTERIO DE SALUD -2019

				<p>En conclusión la sumatoria de los puntajes totales sería:</p> <p>Evaluación curricular :86 p. x 0.30=25.8</p> <p>Evaluación de conocimiento :70 p. x 0.40=28.0</p> <p>Eva. Entrevista Personal : 83 p. x 0.30=24.9</p> <p>Total : 78.7 puntaje</p>	<p>reanimación cardiopulmonar"(21,22 y 23 de marzo de 2018)= 01 punto.</p> <p>A folios 10, obra el certificado "Curso taller de reanimación cardiopulmonar básica"(25 y 26 de mayo 2016)= 01 punto.</p> <p>Total de 28 puntos</p> <p>En conclusión la sumatoria de los puntajes totales en Evaluación curricular: 60 +28= 88 puntos, por lo que se declara FUNDADO su recurso de apelación en este extremo.</p>
2	Piloto de Ambulancia	CORREA QUISPE NILTON PAUL	10156753	<p>RECURSO CON EXPEDIENTE N° 09134-OCT. concursante presenta su reclamo contra la publicación de la nota de evaluación curricular:</p> <ul style="list-style-type: none"> Habiendo ganado el examen de conocimiento y entrevista personal respecto a mi competidor que solo presenta constancia de estudios de 01 año. Que Se compruebe la veracidad de los certificados y constancia presentada tanto de mi persona y del señor Juan Antonio Vargas Rodríguez. La comisión deberá tener en cuenta si los títulos o certificados de chef, u otros que no están dentro del perfil de las bases del concurso de piloto de ambulancia, fueron sumados para el cálculo de la evaluación 	<p>El inciso d) del numeral 6.5.1 de las Bases Administrativas, determina los criterios de evaluación en la etapa de Evaluación Curricular: 1) Estudios (valor máximo acumulable 60 puntos); 2) Capacitación (máximo 30 puntos acumulables) y 3) los méritos (máximo 10 puntos acumulable).</p> <p>De acuerdo al perfil de cargo de piloto de Ambulancia que obra a folios 24 de las bases, esta comisión evaluó y otorgó el puntaje correspondiente en cada etapa; en el caso específico señalamos lo siguiente:</p> <p>Estudios obtuvo 60 puntos.</p> <p>Capacitación: a folios A folios 21, 20, 19, 18 y 13, siendo un de 05 puntos acumulados.</p> <p>A folios 15, 16 y 17 no han sido considerados debido a que la consulta RUC-SUNAT figura que el Instituto Mayor de Estudios Capacitaciones y Actualizaciones del Perú E.I.R.L. ha sido dado de</p>

CONCURSO INTERNO DE ASCENSO N° 001-2019-OP-OEA-HVLH/MINSA y CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS EN
EL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA DEL MINISTERIO DE SALUD -2019

				<p>curricular.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se le considere constancia de egresado de la carrera enfermería técnica de tres años del 2016 al 2019. • Certificados de primeros auxilios, constancias del curso de primeros auxilios básico en caso de desastres. • Certificado curso de taller de reanimación cardiopulmonar básica • Bioseguridad y guía para adecuado manejo de residuos sólidos biocontaminados • Resolución de brigadista activo • Reconocimiento a su compromiso y trabajo en equipo y otros. 	<p>baja con fecha 30.SET.2014, por tanto la documentación antes señalada carece de validez; por lo que se declara INFUNDADO su recurso de apelación en este extremo.</p>
Auxiliar Administrativo	ZARATE ZARATE RAFAEL JESUS	09865096	<p>RECURSO CON EXPEDIENTE N° 09172-OCTD. concursante solicita nulidad del presente Concurso Públicos, respecto al cargo de Auxiliar Administrativo N° CAP –P-0113 para la unidad orgánica de la Oficina de Logística, por lo siguientes hechos:</p> <p>1) El suscrito se presentó como participante al Concurso Público –cargo de Auxiliar Administrativo N° CAP P-113, para la oficina de logística, presentando la documentación de conformidad a las bases.</p> <p>2) para el cargo antes señalado no se ha considerado en la evaluación curricular la</p>	<p>De conformidad al numeral 6.1 de las bases administrativas, los postulantes podrán hacer las consultas que estimen pertinentes, únicamente durante la etapa de convocatoria, siendo las respuestas aclaratorias.</p> <p>Según las Bases Administrativas, el perfil del cargo de Auxiliar Administrativo para la Oficina de Logística, señala los requisitos mínimos según el detalle, las misma que van en concordancia con el documento administrativo del ente rector, es decir, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud. En este extremo se declara Infundado su reclamo.</p>	

CONCURSO INTERNO DE ASCENSO N° 001-2019-OP-OEA-HVLH/MINSA y CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS EN EL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA DEL MINISTERIO DE SALUD -2019

			<p>CERTIFICACION que emite el OSCE, que autoriza a laborar a la oficina de logística.</p> <p>No se ha considerado el nivel de estudios que manda el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual indica claramente que solo podrán laborar en el Órgano Encargado de Contrataciones de las Entidades Públicas (Oficina de Logística) personas profesionales y/o técnicos.</p> <p>3) El cuadro de méritos final publica la comisión a cargo del concurso público en cuestión se da a conocer a los ganadores no es claro no precisó ya que se ha mezclado dos plazas el CAP 0113 y el CAP 114 generando un solo orden de méritos como si se tratara de un solo cargo, el suscrito no sabe en qué orden de mérito quedó.</p>	<p>Respecto, al extremo del cuadro de mérito del cargo de auxiliar administrativo de la oficina de logística CAP N° 0113 al que usted postuló ocupa en el orden de mérito N°2.</p>
--	--	--	--	--

Magdalena del Mar, 31 de diciembre de 2019



MIEMBRO



PRESIDENTE



MIEMBRO